



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 347, 348 y 349/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concurso de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

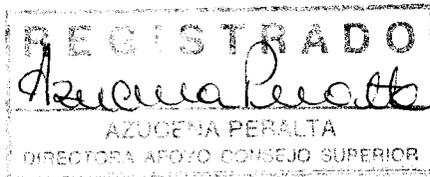
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

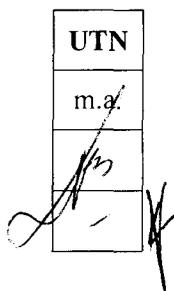
Estatuto Universitario, como PROFESORES, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

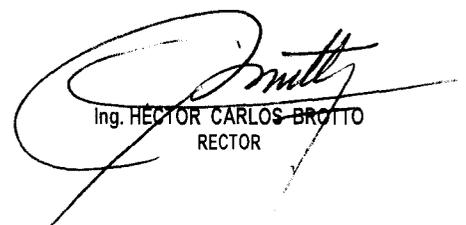
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los docentes como Profesores CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

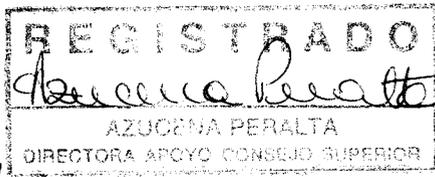
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 84/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior
o



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCION N° 84/2010

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

PROFESORES ADJUNTOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

CURA, Rafael Omar	Área Ciencias Sociales
D.N.I. N° 12.862.111	Ingeniería y Sociedad
Legajo UTN N° 58364	Materias Básicas
COPPO, Ricardo Juan	Área Técnicas Digitales
D.N.I. N° 13.524.144	Informática I
Legajo UTN N° 23808	Ingeniería Electrónica
MAINETTI, Carlos Adrián	Área Integración
D.N.I. N° 20.680.114	Proyecto Final
Legajo UTN N° 36807	Ingeniería Eléctrica

X